

Extracto de las Normas de Bio Suisse Parte V, Cap. 5.2 incl. Anexo 1

CONTROL DE PLAGAS EN ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN

1 Principios

- Las medidas preventivas tienen prioridad absoluta sobre cualquier forma de control.
- El objetivo es evitar el uso de plaguicidas químico-sintéticos.
- Las medidas de combate se documentan.
- Las explotaciones con un riesgo aumentado de ataques de plagas necesitan un sistema de control de Plagas especialmente detallado. Explotaciones de riesgo son:
 - explotaciones en las que se realizan fumigaciones y/o nebulizaciones para el control de plagas en grandes espacios;
 - explotaciones certificadas para el almacenamiento y/o la transformación de cereales, productos secos (fruta deshidratada, nueces, especias, hierbas aromáticas, té, café, cacao, semillas oleaginosas), por ejemplo, almacenes, molinos.

2 Requisitos para un sistema de control de plagas en explotaciones de riesgo

Las explotaciones de alto riesgo requieren un sistema de control de plagas detallado (sistema integrado). Este requisito puede cumplirse de diferentes formas:

- La explotación está certificada BRC o IFS, o
- en la explotación se ha instalado un sistema integrado de lucha contra las plagas por parte de una empresa profesional, o
- la explotación tiene su propio sistema de control de plagas (incluyendo prevención (limpieza), monitoreo, procedimiento definido en caso de plagas, responsabilidad regulada).

3 Aplicación amplia (nebulizaciones y fumigaciones) de recintos e instalaciones

Los siguientes requisitos se aplican en todos los locales:

- Solo se pueden usar sustancias activas permitidas por Bio Suisse (ver punto 3 de esta nota informativa).
- Cualquier producto certificado según las Normas de Bio Suisse ha de ser retirado de los recintos e instalaciones a tratar. En caso de nebulización, esto únicamente no afecta a materias primas o productos semielaborados envasados herméticamente (por ejemplo, barriles de metal impermeables a los gases).
- Ha de evitarse estrictamente la contaminación de los productos certificados según las Normas de Bio Suisse por los productos de nebulización y fumigación. Hay que sellar suficientemente los recintos e instalaciones a tratar.
- Después de nebulización o fumigación, los recintos e instalaciones han de ser ventilados suficientemente antes de volver a almacenar o transformar los productos en ellos. Tiempo de espera: 24 horas.
- La explotación debe garantizar la no contaminación de las materias primas y los productos ecológicos después del realmacenamiento (¡ningún residuo en los productos!):
 - Suficiente limpieza de los recintos e instalaciones.
 - El primer lote de producción posterior a la nebulización no se comercializará como BIOSUISSE ORGANIC (con excepción de silos).

ANEXO 1 A LA PARTE V, CAP. 5.2: MEDIOS Y MEDIDAS APROBADOS PARA EL CONTROL DE PARÁSITOS DE LOS CULTIVOS EN ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN

La lista presente solo se aplica en el almacenamiento y la transformación y es un anexo de la Norma de Bio Suisse «Control de plagas en almacenamiento y transformación» (Parte V, Cap. 3.2), que también establece los requisitos y restricciones para el uso de estas sustancias activas (según Control de plagas en caso de infestación grave). Estos han de respetarse obligatoriamente. La lista presente es aprobada por la Comisión de Marca de Importación CMI, que la mantiene actualizada. No se emplea para explotaciones de producción agrícola.

1 Aplicación en productos certificados según las Normas de Bio Suisse

Se admiten las siguientes aplicaciones:

- Medidas físico-mecánicas como cambio de almacén, limpieza, aireación, cernido, desmontado/aspirado de los ambientes contaminados, magullado y uso de molinos verticales, trampas eléctricas;
- Procedimientos térmicos (p. ej., congelado de mercancías, tratamientos térmicos de recintos e instalaciones);
- fumigación con gases inertes como CO₂, N₂, incluyendo desinfestación bajo presión
- Atmósfera con deficiencia de oxígeno
- Tierras diatomeas (dióxido de silicio)
- Protectores de mercancías almacenadas de acuerdo con Reglamento de la UE sobre producción ecológica
- Aplicación de organismos beneficiosos.

2 Aplicación local en recintos

2.1 Control local con trampas o trampas con cebo

Se admiten las siguientes aplicaciones:

- Contra roedores: Trampas y cebos estacionarios con rodenticida;
- Contra insectos: Trampas para insectos y cebos estacionarios (p. ej., cebos de gel, geles para cucarachas);
- Contra polillas: Métodos perturbadores a base de feromonas a no ser que impidan el monitoreo y el uso de organismos beneficiosos.

2.2 Control local con productos de aspersión, tratamiento de cubiles

Se pueden aplicar las siguientes sustancias activas, en prioridad descendente:

- Pelitre natural sin adición de butóxido de iperonilo. Como sinergista se pueden utilizar aceite de sésamo u otros aceites vegetales.
- Pelitre natural con adición de butóxido de iperonilo como sinergista
- Piretroides sintéticos como deltametrina, permetrina, cipermetrina y otros, así como clorpirifós microencapsulado. Solo se permiten concentrados para mezclar con agua y la pulverización en recipientes bom-beables. Los aerosoles/botes de spray están prohibidos.
- Protectores de mercancías almacenadas de acuerdo con Reglamento de la UE sobre producción ecológica

3 Aplicación extensa (nebulización y fumigación)

3.1 Nebulizaciones

Para la nebulización de espacios vacíos pueden utilizarse, en prioridad descendente, las siguientes sustancias activas:

Sustancia activa	Periodo de espera
Pelitre natural sin adición de butóxido de iperonilo como sinergista. Como sinergista se pueden utilizar aceite de sésamo u otros aceites vegetales	Ventilación suficiente durante por lo menos 24 horas
Pelitre natural con adición de butóxido de iperonilo (sinergista)	Ventilación suficiente durante por lo menos 24 horas

3.2 Fumigaciones

Para la fumigación de espacios vacíos pueden utilizarse las siguientes sustancias activas:

Sustancia activa	Periodo de espera
Hidrógeno fosfórico	Ventilación suficiente durante por lo menos 24 horas
Difluoruro de sulfurilo	Ventilación suficiente durante por lo menos 24 horas